

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
C O N C E J O M U N I C I P A L
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5376

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La Resolución Municipal N° 104/06, sancionada por el Ejecutivo con fecha 10 de Febrero de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba lo actuado por la Unidad Ejecutora Municipal (U.E.M.), otorgándole continuidad a la misma, según Resolución Municipal N° 749/01 y 118/04, cuya tarea será la de coordinar y controlar la formulación y/o ejecución del Proyecto de Pavimentación y Obras Complementarias de la Avenida 28 (Malvinas Argentinas);

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Junio de 2006, según consta en el Acta N° 1045, aprobó el despacho en conjunto de las Comisiones de Asuntos Generales, Obras y Servicios Públicos, Hacienda y Presupuesto y de Desarrollo Local, Promoción y Asistencia a la Producción, obrante a Fs. 6 de la Actuación N° 5799/06 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
 O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Municipal N° 104/06, sancionada por el Ejecutivo Municipal, con fecha 10 de Febrero de 2006, todo ello de acuerdo a las premisas de los considerandos que anteceden y a lo resuelto por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 01 de Junio de 2006, según consta en Acta N° 1045.-

ARTICULO 2°.- AGREGAR copia de la presente, como así también de la Resolución N° 104/06 a los antecedentes originales del Legajo 086/05, por guardar relación.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5376

ARTICULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 02 JUNIO 2006.
HECTOR H. MARTINEZ **GERARDO CIPOLINI**
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL **PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL